



mpa/3  
09 JUL 2024

10:54am

ACUSE DE RECIBIDO

**C. MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTÍZ ORPINEL  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 y temas relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los integrantes de la comisión de Movilidad, presentamos a su consideración el presente ACUERDO, para que se integre al orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S:**

A. El pasado 18 de julio de 2023, durante una sesión de la Comisión de Movilidad, realizamos un recorrido por el Juárez Bus, desde la Av. Del Charro hasta la Ex Aduana, para observar su funcionamiento. Durante este recorrido, identificamos lo siguiente:

***Evaluación de la accesibilidad.***

1. Durante la evaluación del Juárez Bus, se identificaron áreas que requieren mejoras para garantizar la accesibilidad universal, enfocándonos especialmente en las necesidades de las personas con discapacidad.

***Mejoras en la infraestructura.***

2. Se recomienda mejorar la infraestructura existente, incluyendo la instalación de rampas, la creación de espacios reservados y la implementación de señalización adecuada para garantizar un acceso inclusivo.

***Señalización para accesibilidad.***

3. Es crucial implementar señalización auditiva para personas con discapacidad visuales, asegurando que todos los usuarios puedan acceder a la información de manera equitativa.

**C O N S I D E R A N D O S:**



1. La ley de Transporte del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 24 del 21 de marzo de 2020, establece en su artículo Quinto. Lo Siguiente: ***“La prestación del servicio de Transporte Público corresponde originalmente al Poder Ejecutivo del Estado, quien lo podrá prestar de manera directa o indirecta por medio de personas físicas o morales, constituidas con sujeción a las leyes del país, mediante la figura de Concesión o permiso, procurando el beneficio de la sociedad.”***
2. La ley de Transporte del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 24 del 21 de marzo de 2020, establece en su artículo Noveno Fracción Primera. Lo Siguiente: ***“Accesibilidad Universal.- Derecho de toda persona y de la colectividad, de tener a su alcance sistemas de movilidad y transporte asequibles y adecuados a las necesidades particulares y sociales; así como al desplazamiento por las vías públicas con facilidad, sin obstáculos físicos y de manera segura”***

Por las razones anteriormente expuestas se presenta el siguiente:

#### A C U E R D O:

**PRIMERO:** Se acuerda por este H. Ayuntamiento exhortar a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua lo siguiente:

- I. Realizar mejoras en la señalización interna y externa de los autobuses y paradas, con el objetivo de proporcionar información clara y precisa a los usuarios.
- II. Implementar señalización auditiva para personas con discapacidades visuales, fomentando la inclusión y accesibilidad en la comunicación del servicio de transporte.
- III. Mejore la señalética que especifique los lugares asignados para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Aunque actualmente están señalizados en la parte posterior, sería útil señalizarlos también en la parte superior para mayor visibilidad.



- IV. Evalué exhaustivamente la sincronización y funcionalidad de los semáforos, identificando áreas de mejora para garantizar la seguridad peatonal y vehicular.
- V. Implemente medidas para mejorar la seguridad peatonal mediante señales auditivas y visuales sincronizadas, promoviendo un entorno de tránsito más seguro para todos los usuarios.

**SEGUNDO:** Notifíquese este acuerdo para los efectos legales correspondientes

**ATENTAMENTE**

Cd. Juárez, Chihuahua A 8 de julio del 2024.

Regidor y regidoras de la comisión de movilidad del H. Ayuntamiento  
de Ciudad Juárez, Chih. 2021-2024



**HONORABLE  
CUERPO**

**MTRA. KARLA MICHAEL ESCALANTE REBAMIREZ**

Coordinadora

**MTRO. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ**

Secretario

*Vanessa Mora de la O.*

**MTRA. VANESSA MORA DE LA O**

Vocal